



Hablamos de crecer, sí...
de crecer juntos.

Indicador del riesgo de la cuenta corriente

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.



OFERTA ESPECIAL

Establecimientos adheridos a Degusta Jaén.

Si... creemos que esta oferta
te interesa.



**GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR**

CREDINEGOCIO

Crédito destinado a cubrir necesidades de financiación de circulante, ampliación de negocio, apertura de delegaciones, nuevas líneas de negocio, etc, para Autónomos y Profesionales dispuestos a beneficiarse de unas condiciones más ventajosas en su TPV^(*) y su Cuenta a la vista^(*).

Plazo: **1 año⁽¹⁾**

Comisión Apertura: **0,95%**

Comisión Saldo Medio NO Dispuesto: **0,30%**

2,00%⁽²⁾

T.I.N. FIJO
3 primeros meses

2,25%⁽²⁾

T.I.N. VARIABLE
(Resto) EURIBOR +

3,05%⁽³⁾

TAE VARIABLE



(*) Cuenta a la vista sin comisión de mantenimiento y Tasa de descuento del 0,40% en el TPV domiciliando el recibo de autónomo y contratando una tarjeta de crédito MasterCard.

(1) Con posibilidad de dos renovaciones tácitas. Aprobación Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

(2) Con la suscripción y mantenimiento del 1,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos. En caso contrario, el tipo de interés durante el periodo variable se podrá incrementar hasta en 2,00 p.p. siendo el tipo máximo a aplicar Euribor + 4,25%, TAE Variable: 4,59%. La periodicidad de la revisión es trimestral.

(3) TAE variable calculado para un importe de 30.000,00€, a un plazo de 1 año, con amortización anual y liquidaciones trimestrales. Importe total adeudado: 30.898,50€. Las TAEs variables han sido calculadas bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, Euribor un año media mensual último publicado por el BOE 04/05/2018: -0,190%. Las TAEs Variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS

(PI851)

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **0,90%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,50%**

3,25%⁽²⁾

T.I.N. FIJO

3,62%⁽¹⁾

TAE



(1) Con la suscripción y mantenimiento del 2,00% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la Entidad y en función de la contratación de determinados productos.

En caso contrario, el tipo de interés se podrá ver incrementado hasta en 1,00 p.p. siendo el tipo máximo a aplicar el 4,25%, TAE: 4,66%.

(2) TAE calculado para un importe de 30.000,00 euros, a un plazo de 72 meses, con amortizaciones mensuales. Importe total adeudado: 33.330,50€.

LEASING MOBILIARIO - NUEVOS ACTIVOS

(LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión de Apertura: **0,90%**

2,90%

T.I.N. FIJO

3,26%⁽¹⁾

TAE

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)



(1) TAE calculado para un importe de 3.000,00 euros, plazo de 6 años, cuotas prepagables, amortizaciones mensuales. La cuota mensual es de 44,77 euros (sin IVA incluido). La penúltima cuota del periodo de amortización es de 44,70 euros (sin IVA incluido). El valor residual del bien será de 44,77 euros (sin IVA incluido) correspondiéndose con la última cuota mensual.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. **Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.** El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas hasta el 31/12/18. Referencia del Resumen de Condiciones: **9015000A-000718**

FINANCIACIÓN IMPUESTOS Y SEGUROS SOCIALES

(PT209)

Financiación dirigida a PYMES y autónomos cuya finalidad es dotarles de la liquidez necesaria para hacer frente a sus compromisos tributarios.

Plazo: **3 meses**

Importe Mínimo: **500€**

Importe Máximo: **70.000€**

Comisión de Apertura: **1,00%**

0,00%

T.I.N. FIJO

4,10%⁽¹⁾

TAE

(1) TAE calculado para un importe de 70.000 euros, a un plazo de 3 meses con amortización y liquidación a vencimiento. Importe total adeudado: 70.700€.
(Ejemplo para un importe de 500 euros a un plazo de 3 meses con amortización y liquidación a vencimiento, 4,10% TAE)

AVALES ECONÓMICOS

(AV950)

Comisión de Formalización: **0,50% (mínimo 30€)**

Comisión de Riesgo Trimestral: **0,50% (mínimo 24€)**

TARIFA TPV COMERCIO VINCULADO

Nueva modalidad de contratación que permite fijar la tasa de descuento de su TPV en función de su vinculación.

Comisión de mantenimiento: **0€⁽²⁾**

Comisión de cesión: **5€/mes 0,40%⁽³⁾**

0,40%⁽¹⁾

**TASA DE DESCUENTO
VINCULADA**

(1) En función de su vinculación. Tasa de descuento mínima desde su contratación y por un periodo no inferior a 2 meses. El día 15 de cada mes, pasados los 2 primeros meses, se revisará la tasa de descuento aplicada partiendo en dicha revisión de una tasa de valor del 0,75% y se rebajará en base a la cesta de vinculación hasta llegar a la tasa de descuento resultante, que será la que se aplique hasta el día 15 del mes siguiente, fecha de la nueva revisión. Podrá aplicar su tasa a todas las tarjetas VISA/EUROCARD-MASTERCARD, incluyendo las tarjetas propias y del Grupo Cooperativo Cajamar. Siempre excluyendo las distintas modalidades de tarjetas privadas, a las que se les seguirá aplicando la tasa pactada en sus correspondientes convenios. Máximo dos terminales TPV por comercio. Información sobre vinculaciones para la contratación de TPV, requerida por la normativa, disponible en el documento de información normalizada (INE) a su disposición en cualquier oficina de la entidad.
(2) Para aquellos comercios con un volumen de facturación media mensual inferior a 600 euros, se les cobrará la comisión de mantenimiento indicada en las condiciones particulares de contrato. El volumen de facturación media mensual se calculará sobre la facturación mensual del TPV de los últimos 12 meses, siendo el periodo de cálculo el que corresponda al número de meses desde el alta, a excepción del primer mes.
(3) Comisión a aplicar exclusivamente en TPVs inalámbricos: Bluetooth (tanto RTC como ADSL) y GPRS.

TARIFA PLANA TPV

Podrás elegir la Tarifa Plana para TPV que mejor se adapta a tu facturación:

BONO 8€

Para una facturación mensual
de hasta 1.500€

BONO 16€

Para una facturación mensual
de hasta 3.000€

BONO 24€

Para una facturación mensual
de hasta 4.500€

BONO 32€

Para una facturación mensual
de hasta 6.000€

BONO 40€

Para una facturación mensual
de hasta 7.500€

BONO 48€

Para una facturación mensual
de hasta 9.000€

BONO 56€

Para una facturación mensual
de hasta 10.500€

BONO 64€

Para una facturación mensual
de hasta 12.000€

La facturación mensual se calcula en función del volumen mensual de facturación a través del TPV, en operaciones con tarjetas VISA y MASTERCARD. En caso de superar el importe máximo indicado para cada tarifa, se aplicará una tasa de 1*10% sobre el exceso de la cantidad definida. La oferta incluye un terminal que sería gratuito si es "inalámbrico" o con un coste de cesión de 4€/mes en caso de inalámbrico. Los terminales adicionales tendrían un coste de 6€/terminal "inalámbrico"/mes y/o 10€/terminal inalámbrico/mes.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. **Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.** El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.
Condiciones válidas hasta el 31/12/18. Referencia del Resumen de Condiciones: **9015000A-000718**

TPV MULTIDIVISAS

Tus clientes podrán pagar con la divisa de su país. De forma rápida y sencilla, aportando confianza y comodidad a tus clientes internacionales. Y además... es un servicio gratuito.

Le ofrecemos un nuevo **servicio gratuito de TPV**. Permite que sus clientes extranjeros puedan escoger la divisa con la cual pagar las compras a través de TPV. De esta manera, un cliente que utiliza su tarjeta fuera del país donde ha sido emitida, puede pagar en su moneda de origen (libra, dólar, yen, etc...). Lo que permite al cliente conocer en ese momento el importe exacto que se cargará en su cuenta en divisas asociada a la tarjeta.

Válido para operaciones realizadas con tarjetas **VISA** o **MasterCad** y para cualquier divisa distinta al euro.

ANTICIPO FACTURACIÓN TPV

(LS001)

¿Tienes un comercio y necesitas liquidez? Nosotros te ofrecemos el Anticipo Facturación TPV. Para que desde tu TPV dispongas de liquidez cuando la necesites.

En Grupo Cooperativo Cajamar te ofrecemos este nuevo servicio, **destinado a comercios (Autónomos y Pymes)**, que permite anticipar el importe medio de tu facturación en tu TPV en función de tus necesidades de liquidez, de una forma ágil y rápida, desde tu propio TPV. El límite del importe vendrá determinado en base a la **facturación realizada por el comercio** en sus terminales punto de venta (TPV's).

¿Cómo funciona?



1

Solicita el importe deseado en tu TPV con la tarjeta que te proporcionamos, con la acción "venta-anticipo".

Dispondrás del 30% de la facturación anual de tus TPV's.



2

Al siguiente día hábil después de la solicitud, recibirás el ingreso en la cuenta asociada a tus TPV's.



3

Del importe diario de las ventas realizadas con tus TPV's se aplicará el 20% a cancelaciones parciales del anticipo solicitado.



Solicítalo ahora en tu oficina.

Condiciones

Crédito circulante materializado en Tarjeta de crédito privada cuyo límite vendría determinado en base a la facturación realizada por el comercio en sus terminales punto de venta (TPV's). El titular de la tarjeta podrá disponer total o parcialmente del límite concedido en el TPV de su comercio. El abono se realizará al día siguiente hábil de la fecha de operación. Cada anticipo tiene un vencimiento predeterminado de 60 días. Tendrían acceso a esta línea de financiación aquellos clientes que tengan un histórico de facturación a través de TPV, de al menos, 6 meses.

SEGURO MULTIRRIESGO COMERCIOS

Con el **seguro Multirriesgo de Comercio** abre tu negocio con la tranquilidad de encontrarte totalmente protegido. Ofrece las máximas coberturas, adaptadas a las necesidades específicas tu comercio.

Seguros contratados con CAJAMAR SEGUROS GENERALES, y meditados a través de CAJAMAR Intermediadora. Operador de Banca-Seguros Vinculado. S.L. (1304428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave n.:0V0014.

Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

SEGURO INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (I.L.T.)

Producto destinado a autónomos y empresas, que garantiza un subsidio en el supuesto de baja laboral por enfermedad o accidente.

El producto establece un subsidio por cada día de baja en los que el trabajador (asegurado) esté incapacitado para desempeñar su actividad profesional habitual. Se percibe sin plazos de carencia salvo por parto o cesárea.

La cuantía diaria la cobrará el propio asegurado, en el caso de que haya sido contratado por el mismo, o bien la empresa, en el caso de que haya sido contratado por ésta para cubrir la pérdida de ingresos derivada de la baja de uno de sus trabajadores (si bien hay casos en los que la empresa lo puede contratar para que el subsidio lo cobre su trabajador).

Seguro contratado con "LA PREVISIÓN MALLORQUINA de Seguros, S.A. (A08169013), y meditado a través de CAJAMAR Intermediadora, Operador de Banca-Seguros Vinculado. S.L. (B04428223), inscrita en la D.G.S.F.P. con clave n.:0V0014.

Consultar en www.grupocooperativocajamar.es/aseguradoras las aseguradoras con las que el Operador de Banca-Seguros Vinculado mantiene contrato de agencia.

PLATAFORMA COMERCIOS

Plataforma Comercios es una solución integral del **Grupo Cajamar** para el comercio. Partiendo de su vinculación con nuestra entidad, permite acceder a una serie de servicios y soluciones ofrecidas por diferentes partners de primer nivel. Son soluciones que satisfacen las necesidades de cualquier tipología de comercio a la vez que son de utilidad para consolidar y hacer crecer su negocio.

Entra ahora en www.plataformacomercios.com y conoce todas las ventajas y descuentos que te ofrecemos por ser clientes del **Grupo Cajamar**.



Visita nuestra web:
www.plataformacomercios.com



Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. **Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.** El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad. Condiciones válidas hasta el 31/12/18. Referencia del Resumen de Condiciones: 9015000A-000718



De personas
a personas...